

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 150

Suplemento.- Viernes, 3 de agosto de 2012

Página 33

S U M A R I O

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Delegación Provincial de Jaén	34
Delegación Provincial de Málaga	34

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca	34
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	35

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	35
-----------------------------	----

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Almogía, Canillas de Albaída, Cómpeta, Estepona, Málaga, Marbella, Nerja, Sierra de Yeguas y Torremolinos	39
--	----

JUNTA DE COMPENSACIÓN SUP-PD-1 “TASARA”

DE MÁLAGA	43
-----------------	----

NOTARÍA DE DON LUIS JAVIER DE ALMANSA MORENO-BARREDA

Antequera	44
-----------------	----

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.com

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

A n u n c i o

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 26, Jaén. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 953 296 949 y 953 296 953, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita

NOMBRE/ O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	NIF	ENCUESTA PERIODO
SÁNCHEZ RELINQUE, VICTOR FRANCISCO LUO	MÁLAGA	33381826V	ETCL-01/2012
	MÁLAGA	X4550195J	ETCL-01/2012

En Jaén, a 20 de junio de 2012.

El Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Jaén, firmado: Antonio Morilla Márquez.

8 8 0 2 / 1 2

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

A n u n c i o

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la calle Puerta del Mar, nº 18 - 3.^a planta (29071-Málaga). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900 360 362 y 952 222 400, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido dicho requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita

Nombre/razón Social: Mediterránea de Ferrallados, Sociedad Limitada. (Mefersa)

Localidad: Málaga

NIF: B29097201

Encuesta-Periodo: (1).

(1) Encuesta industrial de empresas 2011.

Málaga, 25 de junio de 2012.

El Delegado Provincial, firmado: Antonio Damián Requena Segovia.

8 7 7 0 / 1 2

**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**

Relación de personas que aparecen como inculpados en los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan a los que, por alguna de las causas que se especifican en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha podido notificar, según los casos, el Acuerdo de Iniciación del expediente, la propuesta de resolución formulada por el instructor del mismo, o la resolución que pone fin al procedimiento.

Lo que se hace público en este boletín oficial, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, para su notificación a los interesados, significándoles que disponen de los siguientes plazos:

— Quince días hábiles, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, si la actuación administrativa que se les notifica es el acuerdo de iniciación o la propuesta de resolución.

— Un mes, para interponer recurso de alzada, en el caso de que se notifique la resolución que pone fin al procedimiento. Dicho recurso deberá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo del recurso indicado, los interesados disponen para abonar la sanción:

- a) Para las resoluciones notificadas entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Para las resoluciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro en vía ejecutiva, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se prueba el Reglamento General de Recaudación.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avda. de la Aurora, 47, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5.^a, puerta 7).

Expediente n.^º: MA0568/12.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Inculpado: Don Martín López Muñoz.

NIF n.^º: 25058505M.

Infracción a la normativa en materia de pesca marítima.

Expediente n.^º: MA589/12.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio

Inculpado: Don Juan Antonio Ruiz Lozano

NIF n.^º: 74822232N.

Infracción a la normativa en materia de pesca marítima.

Expediente n.^º: MA0587/12.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Inculpado: Don Enrique Mellado Rueda.

DNIE. n.^º: 44577734D.

Infracción a la normativa en materia de pesca.

Expediente n.^º: MA0523/09.

Acto que se notifica: Orden resolutoria.

Inculpado: Don Antonio Caparrós Reyes.

NIF n.^º: 23779914F.

Infracción a la normativa en materia de pesca marítima

Contenido resolución: Orden desestimatoria.

Málaga a 18 de junio de 2012.

La Delegada Provincial, firmado: Mónica Bermúdez Arrabal.

8768/12

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN MÁLAGA, POR EL QUE SE NOTIFICA EL ACUERDO DE INICIO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚM. MA-2/2012.

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio de expediente sancionador al interesado que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir a la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Departamento de Legislación, sita en calle Bodegueros, número 21.

Expediente: MA-2/2012.

Interesado: Construcciones Migmar, Sociedad Limitada.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.i) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 6.000,00 euros.

Acto: Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de inicio.

La Delegada Provincial, Marta Rueda Barrera.

8769/12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ ceses en general 471/2012.

Negociado: 3.

De José María Pla Hiruelo.

Contra Sistemas de Ventilación Málaga, Sociedad Limitada e Instalaciones Cabrillana, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 471/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de José María Pla Hiruelo se ha acordado citar a Sistemas de Ventilación Málaga, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 6 de septiembre de 2012 a las 9:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.^a (los juicios se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sistemas de Ventilación Málaga, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 18 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

10062/12

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ ceses en general 734/2012.

Negociado: JC.

Sobre despido.

De José Manuel Postigo Jiménez.

Contra Silvia Garrido Ballesteros.

E d i c t o

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de decreto dictado en esta fecha en los autos número 734/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de José Manuel Postigo Jiménez se ha acordado citar a Silvia Garrido Ballesteros como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 30 de octubre de 2012 a las 12:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García s/n, debiendo comparecer personalmente

o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Silvia Garrido Ballesteros, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 24 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

10068/12

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE MÁLAGA

Número autos: 650/2012.

Negociado: M.

Sobre despido.

Demandante: Justo Alberto Gragoso Silva.

Abogado: Francisco de Borja Gómez Martínez-Fresneda.

Demandada: Corporación Dental Bucodente, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 650/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Justo Alberto Gragoso Silva se ha acordado citar a Corporación Dental Bucodente, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 15 de octubre de 2012 a las 12:35 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Corporación Dental Bucodente, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 24 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

10069/12

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE MÁLAGA

Número autos: 751/2012.

Negociado: M.

Sobre despido.

Demandante: Antonio Molina Luque.

Abogado: Manuel Ruiz Suárez.

Demandada: Acg Obras y Reformas, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 751/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Antonio Molina Luque se ha acordado citar a Acg Obras y Reformas Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 6 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García s/n debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Acg Obras y Reformas, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 25 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

10070/12

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE MÁLAGA

Número autos: 711/2012.

Negociado: M.

Sobre despido.

Demandante: Fabiola Rodríguez Bandera.

Abogado: Eduardo Rueda Gatell.

Demandada: Pilar Fraile Guzmán.

E d i c t o

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 711/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Fabiola Rodríguez Bandera se ha acordado citar a Fabiola Rodríguez Bandera como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 23 de octubre de 2012 a las 12:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fabiola Rodríguez Bandera, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 24 de julio de 2012.

La Secretaría Judicial, (firma ilegible).

10071/12

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA**

Número autos: 713/2012.

Negociado: M.

Sobre modificación condiciones laborales.

Demandante: Rosa Bonilla Cantón.

Abogado: Asesoria Juricia CCOO.

Demandada: Miquel Alimentacio Grup, Sociedad Anónima.

E d i c t o

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 713/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Rosa Bonilla Cantón se ha acordado citar a Miquel Alimentacio Grup, Sociedad Anónima, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 29 de octubre de 2012 a las 12:05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Miquel Alimentacio Grup, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 24 de julio de 2012.

La Secretaría Judicial, (firma ilegible).

10072/12

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Despido/ ceses en general 755/2012.

Negociado: BM.

Sobre despido.

De José Manuel Caro Muñoz.

Contra Albafrigo Grupages, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 755/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de José Manuel Caro Muñoz se ha acordado citar a Albafrigo Grupages, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero,

para que comparezcan el próximo día 6 de noviembre de 2012, a las 12:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Albafrigo Grupages, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Málaga, a 25 de julio de 2012.

La Secretaría Judicial, (firma ilegible).

10073/12

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA**

Número autos: 690/2012.

Negociado: M.

Sobre despido.

Demandante: Antonio Millán Montero.

Abogado: Ángel Gómez Pérez.

Demandada: Safamotor Autos, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 690/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Antonio Millán Montero se ha acordado citar a Safamotor Autos Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 16 de octubre de 2012 a las 12:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García s/n debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Safamotor Autos, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 23 de julio de 2012.

La Secretaría Judicial, (firma ilegible).

10074/12

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Despidos/ ceses en general 501 al 505/2012.
Sobre despido.

De María José Balbuena Gómez, Lara Espínola Pardo, Ana María Espínola Pardo, Patricia Díaz Martínez y María Herminia Montañez Romero.

Contra Vodafone y Braam Telecom, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 501/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de María José Balbuena Gómez, Lara Espínola Pardo, Ana María Espínola Pardo, Patricia Díaz Martínez y María Herminia Montañez Romero, se ha acordado citar a Braam Telecom, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 5 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García s/n, Ciudad de la Justicia Málaga debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Braam Telecom, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 26 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

1 0 0 7 5 / 1 2

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 263/2012.

Negociado: 3.

De Joaquín Herrera García.

Contra Obras y Reformas Nubema, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 263/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Joaquín Herrera García se ha acordado citar a Obras y Reformas Nubema, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 29 de noviembre de 2012 a las 9:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.^a (los juicios se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Obras y Reformas Nubema, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 26 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

1 0 0 7 6 / 1 2

— · · · — JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 162/2012. Negociado: 3.

De Mutual Midat Ciclops Matepss número 126.

Contra Ricardo Zafra González; José Arrebola Maldonado, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Obras Proyectos y Servicios Grupo Malagueta, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 162/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Mutual Midat Ciclops Matepss número 126, se ha acordado citar a Obras Proyectos y Servicios Grupo Malagueta, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 10 de octubre de 2012 a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.^a. (los juicios se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Obras Proyectos y Servicios Grupo Malagueta, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 26 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

1 0 0 7 7 / 1 2

— · · · — JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 869/2010.

Negociado: T2.

Sobre reclamación de cantidad.

De don José María Framit de la Rosa.

Contra Comercial Malacitana de Hostelería, Sociedad Limitada.

E d i c t o

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 869/2010, sobre social ordinario, a instancia de don José María Framit de la Rosa contra Comercial Malacitana de Hostelería, Sociedad Limitada, en la que, con fecha 27 de junio de 2012, se ha dictado sentencia que, sustancialmente dice lo siguiente

Fallo

I. Se tiene por no ejercitada la acción para reclamar el subsidio de incapacidad temporal, y se advierte a doña Dolores Abril San Modesto que podrá hacerlo separadamente.

II. Se estima parcialmente demanda.

III. Se condena a Comercial Malacitana de Hostelería, Sociedad Limitada, a que abone a don José María Framit de la Rosa cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con noventa y tres céntimos (5.289,93).

IV. Se condena al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la condena anterior.

V. Se impone a Comercial Malacitana de Hostelería, Sociedad Limitada, una multa de ciento cincuenta (150,00) euros.

VI. Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, debiendo consignarse, en el caso de que el demandado sea el recurrente, en la cuenta número 2952.0000.60. 0869.10 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto), alameda de Colón, 34 Málaga, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 300,00 euros, en concepto de depósito.

Y para que sirva de notificación en forma a Comercial Malacitana de Hostelería, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 2 de julio de 2012.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

9060/12

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de formalización de contrato

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 09/12.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.alhaurindelatorre.es

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Obras para la construcción del edificio destinado a la promoción del Peñón-Zapata y la Ciudad Aeroportuaria de Alhaurín de la Torre, dentro del Proyecto de

“Centro de Servicios Integrados para el Impulso y Desarrollo Estratégico Aeroportuario (CSI-IDEA)”. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Regional.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45200000-9.

e) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

f) Sistema dinámico de adquisición: No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: *BOP* de Málaga.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de mayo de 2011.

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato

1.685.796,61 euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto 1.685.796,61 euros, IVA (18%) 303.443,39.

Importe total 1.989.240 euros.

6. Formalización del contrato

a) Fecha de adjudicación: 2 de julio de 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 18 de julio de 2012.

c) Contratista: UTE Guamar, Sociedad Anónima - Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima, constituida en UTE Edificio Peñón-Zapata de Alhaurín de la Torre.

d) Importe de adjudicación. Importe neto 1.538.120,83 euros, más IVA (18%). Importe total 1.814.982,58 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El precio más bajo y la inclusión de todas las mejoras valoradas.

Alhaurín de la Torre, a 25 de julio de 2012.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

9875/12

A L M O G Í A

A n u n c i o

Habiéndose sometido a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Almogía, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010, se anuncia su exposición pública por un plazo de quince días, para durante los cuales y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones.

En Almogía, a 27 de julio de 2012.

El Alcalde (firma ilegible).

10129/12

A L M O G Í A

A n u n c i o

Habiéndose sometido a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Almogía, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011, se anuncia su exposición pública por un plazo de quince días, para durante los cuales y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones.

En Almogía, a 27 de julio de 2012.

El Alcalde (firma ilegible).

10130/12

CANILLAS DE ALBAIDA

E d i c t o

El Pleno del Ayuntamiento de Canillas de Albaida, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2012, acordó la aprobación inicial de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza Reguladora de las Condiciones de Habitabilidad en Suelo No Urbanizable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Canillas de Albaida, a 9 de julio de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: Jorge Martín Pérez.

9 8 3 4 / 1 2

CÓMPETA

A n u n c i o

El Pleno del Ayuntamiento de Cómpeta, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012, acordó por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

La aprobación inicial del avance de planeamiento regulado en el artículo 4.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de Cómpeta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se remite de forma simultánea el Avance de Planeamiento para su informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, previa valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, de conformidad con la normativa reguladora.

En Cómpeta, a 31 de julio de 2012.

El Alcalde, firmado: José Luis Torres Gutiérrez.

1 0 1 6 2 / 1 2

ESTEPONA

E d i c t o

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional, adoptado en sesión ordinaria el pasado 14 de mayo de 2012, de modificación de los artículos 6.^º y 12.^º, así como la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal 2.24 Reguladora de la Tasa por el

Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y examinadas las alegaciones presentadas por don Miguel Quirós Espinosa, en su condición de representante legal de la Plataforma Vecinal de Estepona, a tenor de lo que dispone el artículo 49, letra c, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2012 resuelve:

Primero. Estimar en parte las alegaciones presentadas por don Miguel Quirós Espinosa en nombre y representación de la Plataforma Vecinal de Estepona, aceptando la modificación propuesta en los apartados cuarto y quinto del artículo 6.^º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, relativo a los beneficios fiscales.

Segundo. Desestimar, el resto de sugerencias de cambios por ser inadecuadas, permaneciendo la redacción dada inicialmente.

Tercero. Resueltas, pues las alegaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 y 4 del TRLRHL, se aprueba la redacción definitiva de la Ordenanza Fiscal 2.24 Reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, una vez incorporada las modificaciones descritas, que entrarán en vigor, al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* siendo el texto íntegro de las modificaciones el siguiente:

Artículo 6.^º Beneficios Fiscales

Se contempla una bonificación en la cuota variable doméstica del consumo mensual del primer bloque (7 m³/mes) siendo las condiciones para acogerse a la bonificación las siguientes:

1. Encontrarse empadronado en el municipio y solicitar la bonificación para el lugar de residencia habitual.
2. Tener más de 65 años.
3. No convivir con otras personas, excepto cónyuge y familiares discapacitados con un grado del 65% o superior.
4. No poseer otra propiedad, excepto la vivienda de residencia habitual, incluidos los anexos de trastero y plaza de garaje.
5. Los ingresos medios de la unidad familiar que constituyan no podrán ser superiores al Salario Mínimo Interprofesional establecido por ley.
6. Tener instalado contador individual a nombre del solicitante.

Artículo 12. Recargo Especial de Desalación Base imponible

El recargo especial por desalación se anulará en el momento en que Acosol deje de facturarlo en alta y se devengará y volverá a aplicar en la tasa cuando se restituya.

Tales circunstancias se comunicarán por este Ayuntamiento a los interesados mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en un periódico de gran difusión de la provincia.

Igualmente se aprueba las tarifas, conforme al cuadro siguiente:

1. CONSUMO DOMÉSTICO	EUROS
1.1 CUOTA FIJA O DE SERVICIO	2,79
1.1.1 Calibre de contador, hasta 25 mm. al mes	
1.1.2 Calibre de contador de más de 25 hasta 65 mm, al mes	51,95
1.1.3 Calibre de contador de más de 65 mm, al mes	151,84
1.2 CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	EUROS
1.2.1. Hasta 7 m ³ al mes, por m ³	0,27
1.2.2. De más de 7 hasta 15 m ³ al mes, por m ³	0,54
1.2.3. De más de 15 hasta 22 m ³ al mes, por m ³	1,03
1.2.4. De más de 22 m ³ en adelante al mes, por m ³	1,66

2. CONSUMO INDUSTRIAL

2.1. CUOTA FIJA O DE SERVICIO	EUROS
2.1.1 Calibre de contador hasta 30 mm, al mes	9,98
2.1.2 Calibre de contador de más de 30 mm, al mes	125,13

2.2. CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	EUROS
2.2.1 Hasta 25 m ³ al mes, por m ³	0,54
2.2.2 De más de 25 a 200 m ³ al mes, por m ³	0,98
2.2.3 De más de 200 m ³ en adelante al mes, por m ³	1,22

según lo dispuesto por el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

En Estepona, a 27 de julio de 2012.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

1 0 1 1 8 / 1 2

3 CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXION	EUROS
3.1. USO DOMÉSTICO	EUROS
3.1.1. Contador de 13 mm	91,60
3.1.2. Contador de 15 mm	98,80
3.1.3. Contador de 20 mm	106,80
3.1.4. Contador de 25 mm	124,92
3.1.5. Contador de 30 mm	142,95
3.1.6. Contador de 40 mm	179,00
3.1.7. Contador de 50 mm	215,07

M Á L A G A

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Régimen Interior*

E d i c t o

3.2. USO INDUSTRIAL	EUROS
3.2.1 Contador de 13 mm	42,17
3.2.2 Contador de 15 mm	49,39
3.2.3 Contador de 20 mm	67,41
3.2.4 Contador de 25 mm	85,44
3.2.5 Contador de 30 mm	103,47
3.2.6 Contador de 40 mm	139,53
3.2.7 Contador de 50 mm	175,60
3.2.8 Contador de 65 mm	229,69
3.2.9 Contador de 80 mm	283,78
3.2.10 Contador de 100 mm	355,9

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2012, acordó la aprobación inicial del primer expediente conjunto de modificaciones presupuestarias de suplementos de créditos, cambio de financiación y de bajas por anulación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del ejercicio 2012.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos es el que sigue:

CAPÍTULO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
CAPÍTULO II		29.014,15
CAPÍTULO VI		3.453.525,92
CAPÍTULO VII		403.133,46
CAPÍTULO VIII		195.238,87
CAPÍTULO VI	4.080.912,40	
TOTAL	4.080.912,40	4.080.912,40

De conformidad con el artículo 171 del referido RD, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 27 de julio de 2012.

El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, P. D. el Vicepresidente, firmado: Diego Maldonado Carrillo.

1 0 1 5 3 / 1 2

4. DERECHOS DE ACOMETIDA	EUROS
3.3.1. Parámetro A, por mm	18,93
3.3.2. Parámetro B, por litros/segundo	118,00

5. FIANZAS	EUROS
4.1. Contador de 13 mm	18,15
4.2. Contador de 15 mm	40,00
4.3 Contador de 20 mm	60,00
4.4. Contador de 25 mm	146,25
4.5. Contador de 30 mm	175,80
4.6. Contador de 40 mm	234,39
4.7. Contador de 50 mm. y superiores	292,99

6. RECARGO ESPECIAL POR DESALACIÓN, POR M³	0,18
--	-------------

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y de las modificaciones efectuadas, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Estepona, a 27 de julio 2012

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

1 0 1 1 7 / 1 2

E S T E P O N A

E d i c t o

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 julio de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal 2.13 Reguladora de la Tasa por Ocupación de Vía Pública Comercial.

El expediente se somete a exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles,

M A R B E L L A

Servicio de Patrimonio y Bienes

E d i c t o

ANUNCIO RELATIVO A ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03/07/2012, PTO. 8.10 DEL ORDEN DEL DÍA, SOBRE CONVENIO REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENAJE-

NACIÓN Y CONCESIÓN DE DIVERSAS PARCELAS MUNICIPALES, PENDIENTES DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 29.774 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 3 DE MARBELLA, CALIFICADAS EN EL VIGENTE PGOU DE MARBELLA COMO ZONA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CAMPO DE GOLF (ZO-CG), Y COMO SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (PJ) A LA ENTIDAD ALOHA GOLF S.A. (CIF N.º A-29098514).

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de julio de 2012, en su punto 8.10, ha adoptado el acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar el texto presentado de «Convenio regulador del procedimiento y condiciones para la enajenación y concesión de diversas parcelas municipales, pendientes de segregación de la finca registral 29.774 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, calificadas en el vigente PGOU de Marbella como Zona de Actividades Económicas, Campo de Golf (ZO-CG), y como Sistema Local de Espacios Libres Públicos (PJ)», facultando a la señora. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, tan ampliamente como en derecho sea preciso y necesario para suscribir y otorgar cuantos documentos público o privados fuesen pertinentes y necesarios para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la LOUA, en su apartado 4, publicar el acuerdo de aprobación del convenio, identificando a los otorgantes y señalando su ámbito, objeto y plazo de vigencia, tras su firma por la Administración en los términos previstos en el artículo 41.3 de la LOUA. Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo.

Tercero. Dar traslado de los presentes acuerdos al/los interesado/s así como al Servicio de Patrimonio y Bienes, y Urbanismo, para que proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de los procedimientos que trae causa, así como a la Intervención y Tesorería Municipal.”

Por ello, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30.2, apartado 4, en relación con el artículo 41.3, ambos preceptos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar los siguientes extremos:

* OTORGANTES: Excmo. Ayuntamiento de Marbella y la entidad Aloha Golf, Sociedad Anónima.

*** OBJETO:**

1. Enajenación y concesión de diversas parcelas municipales, pendientes de segregación de la finca registral 29.774 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, calificadas en el vigente PGOU de Marbella como:

- Enajenación: Zona de Actividades Económicas, Campo de Golf (ZO-CG): Parcela de 86.951,13 m².
- Concesión: Sistema Local de Espacios Libres Públicos (PJ): Tres parcelas con las siguientes superficies: 3.368,79 m² (PJ-1), 8.906,40 m² (PJ-2) y 6.004,97 m² (PJ-4).

Identificadas y delimitadas, todas ellas, en planos preparados al efecto por el Servicio Técnico de Patrimonio y Bienes.

2. Innovación del PGOU para mutación de la calificación entre áreas equivalentes, calificadas como Zona de Espacios Libre y Zona de Campo de Golf, y posterior enajenación de los terrenos que resulten calificados para este último uso:

- Parcela denominada PJ-3, de 10.817,83 m² de superficie.
- Parcela calificada de Equipamiento Público SIPS, de 584,23 m² de superficie.
- Parcela calificada como Zona de Campo de Golf, de 11.402,06 m² de superficie.

* SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LOS TERRENOS AFECTADOS: Urb. Aloha Golf de Nueva Andalucía. Término Municipal de Marbella.

En Marbella, a 26 de julio de 2012.

La Alcaldesa, firmado: M.^a Ángeles Muñoz Uriol.

10079/12

N E R J A

A n u n c i o

APROBACIÓN INICIAL DEL MODIFICADO NÚMERO 1 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUP-04 DEL PGOU DE NERJA.

Con fecha 26 de julio de 2012, ha sido dictado decreto por esta Alcaldía en el que se acuerda aprobar inicialmente el modificado número 1 del proyecto de urbanización del SUP-04 del PGOU de Nerja.

Durante el plazo de un mes, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, dicho documento y su expediente quedan expuestos al público, pudiendo, durante dicho plazo, ser consultados en la dependencia municipal de Urbanismo (Casa Consistorial, 1.^a planta), de 10:00 a 14:00 horas, y de lunes a viernes, así como ser presentadas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de aquellos que se consideren oportunos.

En Nerja, a 27 de julio de 2012.

El Alcalde, firmado: José Alberto Armijo Navas.

10163/12

SIERRA DE YEGUAS

E d i c t o

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de junio de 2012, aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio. De dicha aprobación apareció publicado edicto en *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 120 de 22 de junio de 2012.

En sesión plenaria celebrada el 26 de julio de 2012 este Ayuntamiento ha acordado prorrogar el plazo de la información pública de la aprobación inicial del PGOU hasta el 31 de agosto de 2012, inclusive.

Hasta esa fecha quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales.

Sierra de Yeguas, 27 de julio de 2012.

El Alcalde, firmado: Miguel A. Sánchez Jiménez.

10007/12

T O R R E M O L I N O S

C o n t r a t a c i ó n

Edicto de adjudicación

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torremolinos.
- b) Dependencia que tramita expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 6/2012.
- d) Perfil del contratante: www.torremolinos.es/web/perfilcontratante.asp

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción: Seguros del Ayuntamiento de Torremolinos
- c) CPV: 66515000-3,66516400-4 y 66512000-2
- d) Boletín y fecha de publicación: *BOP* de Málaga, número 44, de 5 de marzo de 2012

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato

771.972,20 euros (setecientos setenta y un mil novecientos setenta y dos euros con veinte céntimos), correspondientes a dos anualidades.

5. Presupuesto base de licitación

El precio máximo de licitación anual se establece en: 385.986,10 (trescientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis euros con diez céntimos), exento de IVA, dividido en los siguientes lotes:

LOTE NÚMERO 1

Póliza de seguro todo riesgo daños materiales de todo los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido), importe 66.500, euros (sesenta y seis mil quinientos euros).

LOTE NÚMERO 2

Póliza de seguro de responsabilidad civil y patrimonial, importe 133.761,62 euros (ciento treinta y tres mil setecientos sesenta y un euros con sesenta y dos céntimos).

LOTE NÚMERO 3

Póliza de seguro de flota de vehículos, importe 91.848, euros (noventa y un mil ochocientos cuarenta y ocho euros).

LOTE NÚMERO 4

Póliza de seguro de Vida de los Miembros de la Corporación Local y del Personal, importe 87.786, (ochenta y siete mil setecientos ochenat y seis euros).

LOTE NÚMERO 5

Póliza de seguro de Accidentes Voluntarios de Protección Civil y Banda Musica, importe 3.740,02 euros (tres mil setecientos cuarenta euros con dos céntimos).

LOTE NÚMERO 6

Póliza de Asistencia en Viajes con asistencia sanitaria, importe 700 euros (setecientos euros).

LOTE NÚMERO 7

Suspensión de Romería en la Feria de San Miguel, importe 1.650,46 euros (mil seiscientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos).

6. Formalización contrato

- a) Fecha adjudicación: 15 de Mayo de 2012
- b) Fecha formalización contrato: Según vencimiento Póliza.
- c) Contratistas e Importes de adjudicación:

LOTE NÚMERO 1

Póliza de Daños Materiales a Segurcaixa Adeslas,Sociedad Anónima, por un importe total anual de 45.885,00 euros (cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco).

LOTE NÚMERO 2

Póliza de Responsabilidad Civil a Mapfre Seguros de Empresas, Cía. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, por un importe total anual de 73.579,04 euros (setenta y tres mil quinientos setenta y nueve euros con cuatro céntimos).

LOTE NÚMERO 3

Póliza de Vehículos a Mapfre Familiar Cía. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, por un importe total anual de 62.678,26 euros (sesenta y dos mil seiscientos setenta y ocho euros con veintiseis céntimos).

LOTE NÚMERO 4

Póliza Vida a Aegon España Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, por un importe total anual de 48.304,82 euros (cuarenta y ocho mil trescientos cuatro euros con ochenta y dos céntimos).

LOTE NÚMERO 5

Póliza Voluntarios Protección Civil y Banda Música a Surne Mutua de Seguros y Reaseguros, por un importe total anual de 3.340,01 euros (tres mil trescientos cuarenta euros con un centimo).

LOTE NÚMERO 7

Póliza de Romería de San Miguel a Mapfre Seguros de Empresas, Cía. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, por un importe total anual de 1.615,68 euros (mil seiscientos quince euros con sesenta y ocho céntimos).

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Conforme al informe de valoración que puntúa mejor oferta, criterios económicos y técnicos (menor franquicia, mayores garantías y los previstos en el pliego).

Torremolinos, a 12 de julio de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

1 0 0 5 0 / 1 2

T O R R E M O L I N O S

Delegación de Patrimonio

A n u n c i o

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se hace público que por el Ayuntamiento de Torremolinos mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de junio de 2012 ha resuelto ceder a la Junta de Andalucía una parcela para la construcción de un I.E.S., la cual se encuentra situada junto al Colegio Atenea, tiene una superficie de 9.396 m² y sus linderos son:

- Al norte, con vial inventariado con código Z.456 del Sector SUP.R.2-6, y en línea recta en dirección noreste de 42 metros con parcela segregada e inventariada con código 1.E.13 resultante del Sector SUP.R.2-6.
- Al sur, en línea recta de 123 metros con calle John Lennon.
- Al este, en línea recta dirección noreste de 43,70 metros con parcela segregada e inventariada con código 1.E.13 resultante del Sector SUP.R.2-6, y en línea recta dirección sureste con parcela inventariada con código 1.E.12 del mismo sector.
- Al oeste, en línea recta y curva de 14 metros con intersección del vial inventariado con código Z.456 del SUP.R.2-6 y con calle John Lennon.

Torremolinos, 27 de julio de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

1 0 1 7 6 / 1 2

**JUNTA DE COMPENSACIÓN SUP-PD-1
“TASARA” DE MÁLAGA****E d i c t o**

Expediente: Trámite de audiencia por plazo de 15 días para formular alegaciones en relación al Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-PD-1 “Tasara” del PGOU de Málaga.

Solicitante: Junta de Compensación del SUP.PD-1 “Tasara” de Málaga.

Representante: Federico Romero Gómez.

El día 15 de mayo de 2009 fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 92, edicto por el que se anunciaba la apertura del

trámite de información pública del proyecto de repartición del SUP.PD-1 "Tasara" del PGOU de Málaga.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente edicto la mencionada aprobación a don Miguel Carlos del Pino Martínez, al ser considerado interesado en el proyecto de repartición del Sector SUP-PD-1 "Tasara" del PGOU de Málaga, y no haber podido ser practicada su notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la presente publicación, podrán formularse las alegaciones que a su derecho convenga, las cuales se presentarán por escrito ante el Registro General de entrada de documentos de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, sita en paseo Marítimo Antonio Machado, 12, o en el domicilio social de la Urba Asesores de Gestión Urbanística, sito en Málaga, calle San Lorenzo, 4, 6.^o 1, (29001) dejándose expresa constancia que, dicho proyecto se encuentra a disposición de cualquier interesado, en el citado domicilio.

En Málaga, a 27 de julio de 2010.

El Secretario de la Junta de Compensación, firmado: Federico Romero Gómez.

10141/12

**NOTARÍA
DE DON LUIS JAVIER DE ALMANSA
MORENO-BARREDA
ANTEQUERA**

Yo, Luis Javier de Almansa Moreno-Barreda, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Antequera,

Hago saber: Que ante mí y a instancia de la entidad "Banca Cívica, Sociedad Anónima", se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la finca hipotecada que más adelante se describe en el que, tras haber quedado cumplidos los trámites y requisitos previos exigidos, se anuncia la celebración de la única subasta que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y dado que la finca que se subasta es la vivienda habitual del deudor solo tendrá lugar una única subasta.
2. Lugar. Dicha subasta se celebrará en el local de mi Notaría, sito en calle Infante Don Fernando, 44, entreplanta D, en la ciudad de Antequera, provincia de Málaga.
3. Día y hora. Se señala la única subasta para el día 6 de septiembre de 2012, a las 10:30 horas.

4. Tipo. La finca será subastada por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a trescientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y dos con sesenta y nueve euros (358.292,69 euros).

5. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta de la finca, deberán consignar previamente, en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo de la única subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el depósito previo, hasta el momento de la subasta.

6. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad propias de este procedimiento pueden consultarse en el local de la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

8. Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio regulada por el artículo 236 apartado f del Reglamento Hipotecario, notificándosele el día, hora y lugar fijado para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio para suplirla y tener por cumplida, de forma efectiva, dicha comunicación.

Este anuncio quedará publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, y en los tabloones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y del Registro de la Propiedad competente.

9. Finca a subastar.

Urbana. En Antequera, número seis de la División Horizontal, vivienda piso sin anejos en la planta 1.^a, puerta B, del edificio sito en calle Herreuelos, número 4. Está distribuido en vestíbulo, estar comedor con terraza, tres dormitorios, roperos, cocina con lavadero y baño.

Superficie. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros cuadrados con diecisésis decímetros cuadrados.

Linderos. Linda al frente, calle Herreuelos; derecha, piso C, patio de luces, caja de escalera y ascensor; izquierda, piso A de esta planta y patio de luces; y fondo, caja de ascensor y meseta de escalera.

Cuota

Tiene una cuota de dos enteros, ocho décimas por ciento.

Inscripción

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.485, libro 930, folio 106, finca 20.344.

Referencia catastral: 1384306UF6918S0007JG.

En Antequera, a 24 de julio de 2012.

Firmado: Luis Javier de Almansa Moreno-Barreda.

10063/12

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO	URGENTE
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra

O F I C I N A S

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga